

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 28 de septiembre de 2009 se ha dictado propuesta de resolución por el Instructor del procedimiento sancionador de referencia, en la que se propone declarar responsable por la comisión de una infracción administrativa de la Ordenanza reguladora de convivencia y ocio en el término municipal de Talavera de la Reina a don José Luis López Alonso, con D.N.I. número 50.164.182-D, por el suministro, venta o dispensación, gratuitos o no, de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años; así como por el suministro, venta o dispensación en locales comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, desde las 22,00 horas hasta las 7,00 de la mañana del día siguiente, y la no colocación de forma visible al público del cartel indicativo de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años; en el local denominado «Frutos Secos Moraito», sito en calle Murillo, número 7, de esta ciudad; proponiendo la imposición de sanción consistente en multa de 1.500,00 euros, por aplicación de los artículos 33.b) y 34 de la referida Ordenanza.

Comoquiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar. Se pone en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para presentar las alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Talavera de la Reina 28 de octubre de 2009.—El Instructor del Procedimiento Sancionador, Victorino González González.

N.º I.-11417